



REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL" ID 1836-1-LE18.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64 /F

Valparaíso, 02 de abril de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo Nº356 de 1980 y en el Decreto Nº581 de 2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº1 de la Ley Nº19.563 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250, del Ministerios de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2018 en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución RA Nº 263/806/2017 del 04 de octubre de 2017, en la Resolución Exenta Nº 032/B de 2007, ambas del Servicio Nacional de Menores; y en la Directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras y;

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Nº49/F de fecha 06 de marzo de 2018, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del **Servicio de Fumigación Dirección Regional**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes bajo el **ID 1836-1-LE18**.

2º Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta antes mencionada en el numeral **XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, establece: La evaluación de la **propuesta técnica y de la propuesta económica** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La integración de la comisión evaluadora estará conformada por el Director Regional (S) o quien lo subrogue, la Jefa Administrativa de la Dirección Regional o quien la subrogue, y una funcionaria de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional o quien lo subrogue.

3º Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 de DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando Nº1 de este instrumento.

4º Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º DESÍGNASE como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 1836-1-LE18** a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores:

| NOMBRE | RUT | CALIDAD JURÍDICA | CARGO |
|-------------------------|--------------|------------------|--|
| Rachid Alay Berenguela | 10.653.191-9 | Suplente Externo | Director Regional (S) |
| Nicole Medina López | 16.528.458-5 | Contrata | Jefa Administrativa |
| María E. Cortés Drolett | 7.239.335-K | Contrata | Encargada de Bodega – Unidad Administración y Finanzas |

2º PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAISO

RACHID ALAY BERENGUELA
Director Regional (S)
Servicio Nacional de Menores
Región de Valparaíso

RAB/PCA/NLM/nml

DISTRIBUCIÓN

1 Correlativo

2 Encargado de Personal